



20505

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 15 - 2016-ANA-OA

Lima, 22 FEB. 2016

VISTO:

El Informe N° 018-2016-ANA-OA-UT, de fecha 12 de febrero de 2016, mediante el cual, la Unidad de Tesorería, solicita la ampliación del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios para el Año Fiscal 2016, y el Memorando N° 759-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 17 de febrero de 2016, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la ampliación a la Nota de Certificación N° 031, en la que otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura del fondo de Caja Chica, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2016-ANA-OA, de fecha 13 de enero de 2016, se autorizó la apertura del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, hasta el importe de Dieciséis Mil Soles (S/ 16,000.00), para atender los gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 001-1299-Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante documentos de Visto, se acredita la disponibilidad presupuestal, mediante el otorgamiento de la certificación de crédito presupuestario a las Autoridades Administrativas del Agua: Cañete-Fortaleza y Marañón, respectivamente, por lo que se hace necesario ampliar el monto total del fondo de la Caja Chica de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, a fin de que los mencionados Órganos Desconcentrados, puedan atender los gastos menudos que permita la ejecución de los recursos bajo esta modalidad;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el visto bueno del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Director de la Unidad de Contabilidad y del Sub Director de la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2016-ANA-OA, de fecha 13 de enero de 2016, ampliando el fondo de Caja Chica de Dieciséis Mil Soles (S/ 16,000.00) a Diecinueve Mil Soles (S/ 19,000.00) con cargo al presupuesto institucional de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para atender gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 1299-Autoridad Nacional del Agua, según detalle:

Dependencia	Importe Total Soles
Sede Central	16,000.00
Autoridad Administrativa del Agua-Cañete- Fortaleza	1,500.00
Autoridad Administrativa del Agua-Marañón	1,500.00
Totales	19,000.00





Artículo 2°.- Modificar el Anexo N° 01 especificado en el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 005-2016-ANA-OA, de fecha 13 de enero de 2016, en la que se detalla las metas presupuestarias y específicas de gasto con cargo al fondo de la Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios del Año Fiscal 2016.

Artículo 3°.- Encomendar el manejo de parte del fondo a los servidores que laboran en los Órganos Desconcentrados, las cuales se sujetaran a lo dispuesto en las Normas Generales del Sistema de Tesorería, según lo siguiente:

Dependencia	Responsable Titular	Responsable Suplente
AAA-Cañete Fortaleza	Seminario Padilla, Liliana Adali	López Verano, Fabiola Betsabe
AAA-Marañón	Pérez Osorio, Marina	Yampufe Requejo, Luis Angel

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Archivo Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad y Órganos Desconcentrados para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,



Econ. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
 Director (e) de la Oficina de Administración
 Autoridad Nacional del Agua



ANEXO N° 01

FONDO PARA CAJA CHICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 15 -2016-ANA-OA

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

Clasificador	Concepto	Metas Presupuestarias - SEDE CENTRAL										ÓRGANOS DESCENCRADOS		TOTALES CAJA CHICA
		06	07	08	10	11	APERTURA	42	89	APERTURA	TOTAL			
		OPP	Alta Dirección	OA	OAJ	OCI	TOTAL	AAA CANETE FORTALEZA	AAA MARANON	TOTAL				
23.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	200.00	600.00	700.00	200.00	100.00	1,800.00	500.00	150.00	650.00				
23.13.11	Cumbustibles y Carburantes		300.00				300.00	100.00		100.00				
23.15.99.99	Otros (materiales y útiles)	200.00	1,600.00	1,500.00	300.00	100.00	3,700.00	150.00	150.00	300.00				
23.16.1.99	Otros accesorios y respuestos		500.00	400.00			900.00			0.00				
23.1.99.13	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos	100.00	500.00	200.00			800.00			0.00				
23.21.21	Pasajes y gastos de transporte		400.00				400.00			0.00				
23.21.22	Viáticos y asignaciones por comision de servicios		1,000.00				1,000.00			0.00				
23.21.2.99	Otros Gastos (Movilidad Local)	200.00	300.00	400.00	200.00	100.00	1,200.00	250.00	200.00	450.00				
23.22.31	Correos y servicios de mensajería	300.00	400.00	400.00	100.00	100.00	1,300.00			0.00				
23.26.12	Gastos Notariales		0.00	200.00	200.00		400.00			0.00				
23.27.11.99	Servicios diversos	700.00	1,500.00	1,500.00	300.00	200.00	4,200.00	500.00	1,000.00	1,500.00				
	Totales S/.	1,700.00	7,100.00	5,300.00	1,300.00	600.00	16,000.00	1,500.00	1,500.00	3,000.00				

